

1150

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 281/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al señor Néstor Gustavo ARMENTIA, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 281/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

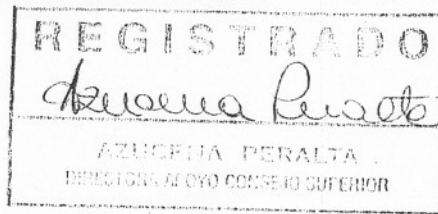
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 281/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1997 y 1998 en las asignaturas Química Analítica, Fenómenos de Transporte y Control Estadístico de



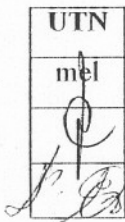
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Procesos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística y Termodinámica, respectivamente, al señor Néstor Gustavo ARMENTIA, Legajo N° 20446, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Probabilidad y Estadística, rendida con anterioridad a su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1150/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Plazamiento